

AL DEL URUGUAY

100



Centenario del Monopolio
Efectivo de la Emisión de Moneda
Centenary of the Actual
Monopoly of Currency Issue



EMISIÓN DEL BANCO DE LA
CENTAL DEL URUGUAY

PORTADOR
VISTA

SERIE A

PESOS

A NACIONAL

MONTEVIDEO

AGOSTO DE 1927

000000

100



CENTENARIO DEL MONOPOLIO EFECTIVO DE LA EMISIÓN DE MONEDA

El 4 de agosto de 1896 el Presidente de la República Juan Idiarte Borda, dio el cumplimiento a la Ley Nº 2.480 creando al Banco de la República Oriental del Uruguay. En su artículo primero se encontraban las bases de lo que fue su primera Carta Orgánica, y la novena de éstas le marcaba desde su nacimiento una tarea muy importante: “Vencido el término por el cual haya sido legalmente acordado a otros Bancos particulares el derecho de emisión de billetes de diez pesos, y mayores de diez pesos, o desde el momento en que las expresadas instituciones renuncien a aquel derecho, la facultad de emitir billetes bancarios de cualquier valor pertenecerá, como derecho exclusivo, al Banco de la República”¹.

Al comenzar el siglo XX las presidencias de José Batlle y Ordóñez dejaron su impronta en el Uruguay. Las reformas realizadas en esos años incidieron en su posterior evolución en los planos político, social, cultural y económico. La concepción estatista de la ideología batllista concebía como imprescindible la intervención

del Estado en la vida económica, y uno de sus objetivos fue llevar adelante el monopolio de la emisión de moneda en el Banco del Estado.

A principios del año 1905 tres eran las instituciones financieras que poseían permiso para emitir moneda debidamente respaldada en oro: el Banco de Londres y Río de la Plata, el Banco Italiano del Uruguay y el Banco República. Al aproximarse el final de la autorización que por cuarenta años había tenido el banco británico, ambas entidades particulares presentaron una nota ante la Cámara de Senadores solicitando la prórroga de sus facultades emisoras. En aquellos días, el Presidente del Banco República, Dr. Pablo Mañé, tranquilizaba al Directorio informándole acerca de las opiniones del Ministro de Hacienda José Serrato² y el Presidente de la República, José Batlle y Ordóñez; los altos mandatarios afirmaban que “debe cumplirse la ley orgánica de 4 de agosto de 1896” y además se oponían “a la pretensión de prórroga de los derechos a la emisión de los bancos particulares”³. Ese mismo año venció el plazo para el Banco de Londres sin aprobarse la prórroga que solicitaba. No obstante

1 Ley Nº 2.480 del 4 de agosto de 1896.

2 Presidente de este Banco en los años 1933-1934

3 Libro de Actas del Directorio del Banco República Nº 1.346 del 11 de abril de 1905.





deberían pasar todavía dos años para que el Banco República pudiera efectivizar el monopolio de la emisión, al vencer el permiso del Banco Italiano, aproximándose a cumplir el rol de regulador del mercado financiero, papel que desempeñó hasta que en el año 1967 se creó el Banco Central de Uruguay.

El año 1907 comenzó con varios cambios. A los pocos días de enero llegó a la Presidencia del Banco de la República Oriental del Uruguay el Dr. Juan Carlos Blanco y dos meses después asumía la Presidencia de la República el Dr. Claudio Williman, quien años más tarde estaría al frente del Banco por el período 1916-1928. Las sesiones de la XXII legislatura trabajaron arduamente sobre el tema de la emisión, por estar próximo el vencimiento del permiso del Banco Italiano. El Diputado Aureliano Rodríguez Larreta presentó un proyecto ante la Cámara de Representantes para prorrogar sus derechos, poniendo en tela de juicio la capacidad del Banco República de sustituir la emisión de la entidad privada y hacer frente a la vez a las nuevas necesidades de una plaza financiera en constante crecimiento. Esta iniciativa reabrió el debate en la Cámara de Representantes sobre la conveniencia o no de un

solo banco emisor, discusión que ya había sido dada en oportunidad de la aprobación de la Carta Orgánica del Banco República. Asimismo, en el debate se recordó el grado de aversión de los ciudadanos al billete fiduciario y al temible “papelismo” (el curso forzoso de dinero); se argumentaba que existiendo mayor número de instituciones emisoras la confianza del pueblo en los billetes sería mayor, máxime en un país metalista como fue siempre el nuestro. Si bien estas argumentaciones fueron contrarrestadas por la evidencia de la capacidad del Banco de cumplir con esta función, el monopolio de la emisión monetaria representaba un cambio importante en la economía del país, un cambio profundo del sistema financiero con repercusiones en las transacciones comerciales y en todos los agentes de la economía.

El debate parlamentario se reflejó en los diarios de la época. “El Tiempo”, en la voz de Eduardo Acevedo, pregonaba que el retiro de la emisión del Banco Italiano produciría desequilibrios en la plaza, y que la consecuente represalia de los Bancos Particulares representaría un peligro para el República. Estos bancos podrían intentar la conversión diaria de los billetes, ocasionando una demanda de oro muy difícil de



enfrentar. “El Día”, por su parte, ejerció la defensa del Banco República exponiendo al “círculo orista” como el responsable de una solución inadecuada a la crisis de 1890, cuando “[...] el orismo a outrance sólo sirvió para enriquecer a los usureros, a cuatro especuladores que lanzaron su oro de las cajas para acaparar la riqueza pública malbaratada ante las exigencias del honor, de la miseria y de la desesperación de centenares de familias orientales”¹. Además, “El Siglo”, que había defendido la posición de los Bancos Particulares y del círculo orista en los años anteriores, en este caso apoyó el monopolio de la emisión por el Banco República.

El Poder Ejecutivo, consciente de la necesidad de seguir fortaleciendo al Banco del Estado, presentó el 7 de mayo de 1907 un proyecto de ley para aumentar su capital en un millón de pesos, provenientes del superávit correspondiente al ejercicio 1906-1907, para así ampliar su poder emisor². En el Mensaje a la Honorable Asamblea General expresaba: “El proyecto acompañado tiene también por objeto robustecer la situación del Banco y permitirle desenvolver sus operaciones, tomando el rol que le corresponde, en estos momentos en que gozará en toda su amplitud del privilegio de la emisión [...] el

Banco podrá desenvolver sus operaciones sin temor de llegar al máximo de su emisión [...] El Banco de la República ha soportado los contratiempos propios de los primeros pasos de toda institución de crédito, ha corrido las tormentas de estos diez años, sufriendo las crisis, dictaduras y guerras civiles sin comprometer su capital, desarrollando sus operaciones, fundando veintitrés sucursales, siendo una positiva ayuda para el Estado en momentos difíciles, y se presenta en la actualidad en situación de franca prosperidad, que disipa toda duda sobre su brillante porvenir. Merece, pues, toda la simpatía y concurso para que pueda llegar a realizar su verdadera misión de regulador general del mercado financiero interno y de propulsor principal del desarrollo comercial é industrial del país”³. El retiro de la emisión del Banco Italiano debía hacerse en forma gradual, asegurando así que el pasaje a la nueva situación ocurriera sin inconvenientes. En consecuencia, la Ley Nº 3.193, de 10 de julio de 1907, facultó

1 Diario “El País” de 28 de abril de 1907, 2ª época: año XIX, Nº 5633, en artículo titulado “Sintomático”.

2 Por disposiciones de su Carta Orgánica, el Banco de la República Oriental de Uruguay podía emitir billetes de 10 pesos o mayores hasta el doble de su capital realizado, y billetes menores hasta la mitad del mismo. Por lo que el aumento de capital lo habilitaba a expandir su emisión.

3 Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes (D.S.C.R.) 32ra. Sesión Ordinaria, 13 de junio de 1907.





al Poder Ejecutivo a buscar los mecanismos necesarios para retirar la emisión del Banco Italiano. En concordancia con lo anterior, el 17 de julio fue aprobada la Ley N° 3.216 que aumentaba el capital del Banco República en un millón de pesos.

La Memoria y Balance General del Banco de 1907 informaba acerca del estado del capital y de la emisión. Al 31 de diciembre de ese año el capital realizado del Banco ascendía a \$ 6.326.600,51, por lo cual podía emitir, según la normativa vigente, hasta el doble en billetes de diez pesos y mayores, y la mitad en billetes menores a ese importe, alcanzando el límite máximo legal de emisión a \$ 15.816.500. Dicho informe sentenciaba: "Tomando, ahora, como base la circulación más alta de los billetes mayores, durante el año, que fue la correspondiente al mes de Setiembre y que alcanzó a \$ 10.556.660, resulta un margen que excede de dos millones de pesos para llegar al máximo legal de la emisión mayor. Ese excedente será una reserva más para atender las necesidades de la plaza que puedan surgir y el desenvolvimiento de las operaciones del Banco en el nuevo ejercicio, sin temor de restricciones en la circulación"¹.

El Batllismo, impulsor del modelo de país de los primeros años del

siglo XX, tenía claro que debía poner dentro de la órbita del Estado el monopolio de la emisión, así como aumentar el capital de su institución financiera. Al decir de los historiadores José Pedro Barrán y Benjamín Nahum: "ambas metas están vinculadas a una sola idea: fortalecer al Banco del Estado significaba fortalecer al Estado mismo"². Tener el control total sobre la emisión le significaba al Uruguay garantizar a la población en general el acceso al crédito, imprescindible para el crecimiento, además de representar un hito en el desarrollo del sistema económico y financiero del país. Pero este fue solo el comienzo. Para 1913, el Banco República, que había nacido con intenciones de reunir capitales públicos y privados, quedó definitivamente en manos del Estado, cuadruplicando los cinco millones de pesos de capital con los que había comenzado a funcionar el 22 de octubre de 1896.

¹ Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1907.

² BARRÁN, José Pedro; NAHUM, Benjamín, Historia rural del Uruguay Moderno, tomo VII, Agricultura, crédito y transporte bajo Batlle (1905-1914), Montevideo, EBO, 1978.